

EXPTE.N° 0096-94

DECRETO

ARTICULO 1º) No insistir con las modificaciones introducidas a los Art. 2º), 18º), 51º) y 68º) del Proyecto de Ordenanza General Impositiva, elevado por el Departamento Ejecutivo, modificados por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, por no contar con la anuencia de los dos tercios del total de sus miembros, estipulado por el Art. 69º) del decreto Ley 6769/58.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 9 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0019/94